



**TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA**  
**SECRETARÍA SALA LABORAL**  
**Calle 20 No. 2ª – 20 Telefax: 4213829**  
**Correo electrónico: [seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:seclaboralsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)**

**ESTADO No. 164 del doce (12) de octubre del 2022**

	RADICADO	PROCESO	FECHA AUTO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DECISIÓN	MAG. PONENTE	LIBRO FOLIO
1	47-001-31-05-002-2021-00148-01	ORDINARIO	11-10-2022	VILMA ESTHER SEGRERA RESTREPO	COLPENSIONES Y LOS HEREDEROS INDETERMINADOS DE FLOR MARÍA MARTÍNEZ CABANA Y BERTHA BEATRIZ MARTÍNEZ CABANA	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura.  2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 153
2	47-001-31-05-002-2021-00329-01	ORDINARIO	11-10-2022	CISER ALFONSO HINCAPIÉ HERRERA .	COLPENSIONES	1.-) No aceptar el impedimento manifestado por Magistrada doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO, se estima que la causal invocada no se estructura.  2.-) Por secretaría, devuélvase el mismo a la Magistrada Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO.. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 264
3	47-001-31-05-004-2020-00119-01	ORDINARIO	11-10-2022	MARTIN RODRIGO DIAZ PATAQUIVA	COLPENSIONES Y LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS OL D MUTUAL, hoy SKANDIA S.A.,PROTECCION., llamado en garantía MAPFRE COLOMBIA	Por todo lo anterior, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del presente proceso ordinario laboral.  Así mismo, se ordena admitir la apelación de la	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 171

					VIDA SEGUROS S.A.	sentencia proferida el 19 de enero de 2022, por el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>		
4	47-001-31-05-001-2021-00131-01	ORDINARIO	11-10-2022	ADALGIZA OVALLE FELIZZOLA	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Po lo anteriormente expuesto, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del proceso ordinario laboral identificado con el Radicado único 47-001-31-05-001-2021-00131-01, adelantado por ADALGIZA OVALLE FELIZZOLA contra COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.  Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 20 de mayo de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 274
5	47-001-31-05-002-2021-00295-01	ORDINARIO	11-10-2022	VÍCTOR MANUEL DIAGO PÉREZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.	Po lo anteriormente expuesto, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del proceso ordinario laboral identificado con el Radicado único 47-001-31-05-002-2021-00295-01, adelantado por VICTOR MANUEL DIAGO PEREZ contra COLPENSIONES Y PORVENIR S.A.  Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 25 de marzo de 2022, por el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado p por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001.. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 262
6	47-001-31-05-001-2021-00358-01	ORDINARIO	11-10-2022	DIANA LASCARRO GUTIERREZ	COLPENSIONES Y PORVENIR S.A	Por todo lo anterior, se aceptará el impedimento de la Doctora ISIS EMILIA BALLESTEROS CANTILLO dentro del presente	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 275

						proceso ordinario laboral.  Así mismo, se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 23 de mayo de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>		
7	47-001-31-05-001-2019-00368-01	ORDINARIO	11-10-2022	XIOMARA LLANOS SALCEDO, WUALTER ANTONIO AYALA MENDOZA, JUAN ALBERTO NAVARRO OSPINO	SUMMAR PROCESOS S.A.S	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el 27 de julio de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 514
8	47-001-31-05-001-2021-00176-01	ORDINARIO	11-10-2022	ELVIS RAFAEL MENDOZA GOMEZ	COLPENSIONES	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el primero de agosto de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 515
9	47-001-31-05-001-2021-00372-01	ORDINARIO	11-10-2022	ALFREDO PABON PACHECO	COLPENSIONES	Se ordena admitir la apelación de la sentencia proferida el ocho de septiembre de 2022, por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta, de conformidad con el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, y artículo 29 de la Ley 712 de 2001. <a href="#">Ver Auto</a>	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 52 F 516
10	47-001-31-05-001-2017-00042-02	ORDINARIO	11-10-2022	GLEINY YAJAIRA DE LEON COHEN	ORGANIZACIÓN SERVICIOS Y ASESORIAS S.A.S Y SAN JUAN ISIDRO DISTRIBUCIONES S.A.S	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022), que CASÓ la sentencia proferida por esta Sala el veintiséis (26) de febrero de dos mil veinte (2020).	Dr. LAFAURIE PACHECO	L 47 F 557

						Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen.. <a href="#">Ver Auto</a>		
11	47-001-31-05-001-2018-00085-01	ORDINARIO	11-10-2022	IVAN ENRIQUE OROZCO SANCHEZ Y GLORIA INES SANCHEZ GARCIA	D.T.C.H. DE SANTA MARTA	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE, lo resuelto por el Superior, en proveído de fecha treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintidós (2022), que DECLARÓ DESIERTO el recurso interpuesto contra la sentencia proferida por esta Sala el catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).  Una vez ejecutoriado este proveído, por secretaría devuélvase el expediente al juzgado de origen. <a href="#">Ver Auto</a>	DR. LAFAURIE PACHECO	L.50 F110

Se fija en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy doce (12) de octubre de 2022 a las Ocho de la mañana (8:00 AM)

*Ana Martha López Ortega*  
**ANA MARTHA LOPEZ ORTEGA**  
**SECRETARIA**